



138

ACTA DE INICIOFO-AB-14
2014-01-02
V.02

Acta de Inicio del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SECOP II CAS-OAJ-CDPS-0007-2026 1443 de 2026-06-16 cuyo Objeto: Realizar un Dictamen Pericial de Avalúo a efectos de llevar a cabo la contradicción de la liquidación presentada por la parte demandante, dentro del Incidente de Indemnización de la condena en abstracto, con base a lo establecido en Sentencia del Concejo de Estado, Sección Tercera, Subsección C, con ponencia del consejero NICOLÁS YEPES CORRALES, fechada once (11) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024), dentro del Proceso de Reparación Directa, Expediente 85001-23-33-000-2010-00110-00 del Tribunal Administrativo de Casanare

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SECOP II CAS-OAJ-CDPS-0007-2026 - 1443

FECHA DEL CONTRATO: 2026-06-16

CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DE CASANARE

CONTRATISTA: SOCIEDAD COLOMBIANA DE AVALUADORES SECCIONAL CASANARE

FECHA DE INICIO: 2026-06-24

FECHA DE TERMINACIÓN: 2026-08-23

APORTE ENTIDAD: \$33.577.980,64 M.L.C.

APORTE COOPERANTE: \$0,00 M.L.C.

VALOR DEL CONTRATO: \$33.577.980,64 M.L.C.

OBJETO: Realizar un Dictamen Pericial de Avalúo a efectos de llevar a cabo la contradicción de la liquidación presentada por la parte demandante, dentro del Incidente de Indemnización de la condena en abstracto, con base a lo establecido en Sentencia del Concejo de Estado, Sección Tercera, Subsección C, con ponencia del consejero NICOLÁS YEPES CORRALES, fechada once (11) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024), dentro del Proceso de Reparación Directa, Expediente 85001-23-33-000-2010-00110-00 del Tribunal Administrativo de Casanare

PLAZO: Dos (2) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ACTA DE INICIO.


En la ciudad de Yopal, a los Veinticuatro(24) días del mes de Junio de 2026, se reunieron MAGDA JIMENA MORENO SUESCA, JEFE OFICINA DEFENSA JUDICIAL, quien actúa en su calidad de supervisor, de conformidad con clausula DECIMO NOVENA (19), el cual estará sujeto a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011 y por otra parte FLOR MARINA MAHECHA MONTANA, identificado(a) con CÉDULA CIUDADANÍA 41656019 de BOGOTÁ, representante legal, de(l-la) SOCIEDAD COLOMBIANA DE AVALUADORES SECCIONAL CASANARE con NIT 844005109-9 en su condición de Contratista. Una vez perfeccionado se suscribe la presente acta de iniciación teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

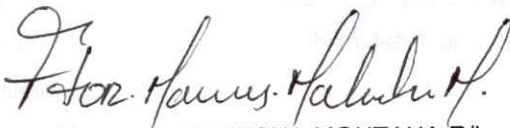
1. Que SOCIEDAD COLOMBIANA DE AVALUADORES SECCIONAL CASANARE, conoce todas y cada una de las cláusulas estipuladas en el contrato.
2. La duración del presente contrato se estipula por el término de Dos (2) MESES.
3. Que SOCIEDAD COLOMBIANA DE AVALUADORES SECCIONAL CASANARE, deberá ceñirse a las cláusulas del contrato.

Acta de Inicio del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SECOP II CAS-OAJ-CDPS-0007-2026 1443 de 2026-06-16 cuyo Objeto: Realizar un Dictamen Pericial de Avalúo a efectos de llevar a cabo la contradicción de la liquidación presentada por la parte demandante, dentro del Incidente de Indemnización de la condena en abstracto, con base a lo establecido en Sentencia del Concejo de Estado, Sección Tercera, Subsección C, con ponencia del consejero NICOLÁS YEPES CORRALES, fechada once (11) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024), dentro del Proceso de Reparación Directa, Expediente 85001-23-33-000-2010-00110-00 del Tribunal Administrativo de Casanare

FORMA DE PAGO: El valor del presente contrato se establece en la suma de TREINTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (33.577.980,64) Los cuáles serán pagados de la siguiente forma: Un Pago parcial equivalente a VEINTISEIS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS M/CTE (\$26.862.384,51) equivalente al 80% contra la entrega al supervisor del contrato, del documento que contiene el informe pericial. El pago final se realizará por valor de SEIS MILLONES SETECIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS CON TRECE CENTAVOS M/CTE (\$6.715.596,13), equivalente al (20%) del valor ofertado el cual será pagadero al cumplimiento y liquidación del contrato, en todo caso la liquidación se supeditarán a la asistencia a la audiencia de pruebas en la fecha y hora señaladas y en la cual deberá atender las solicitudes del Tribunal Administrativo de Casanare.

OBSERVACIONES:


MAGDA JIMENA MORENO SUESCA
Supervisor(a)


FLOR MARINA MAHECHA MONTANA R/L
SOCIEDAD COLOMBIANA DE AVALUADORES
SECCIONAL CASANARE
Contratista.

Revisó: 

Elaboró: YENER AMIRA ARIAS PRECIADO